

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SINAD: 0038141

Lima, 28 de febrero de 2017

Oficio N° 008-2017-MINEDU/DM-CNE

Lima, 28 de febrero del 2017

Señora  
**Marilú Martens Cortés**  
Ministra de Educación  
Presente

De nuestra consideración:

Luego de presentarle nuestro más cordial saludo y en atención a su pedido de emitir opinión respecto a las precisiones del Currículo Nacional formuladas por su Despacho mediante Oficio N° 310-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR, nos permitimos formular las siguientes opiniones al respecto, que a continuación describimos:



#### I. **Apreciación general y enfoque de Igualdad de género**

- a. Nos parece que la propuesta muestra apertura a las observaciones y sensibilidades diversas que han venido demandando cambios en el enfoque, especialmente en el tratamiento del tema de género, sin ceder ninguno de sus atributos y el peso que se quiere dar a la Igualdad de Género como enfoque transversal del Currículo.
- b. No nos preocupa el retiro de “independiente de su identidad de género”, pues, incluso creemos que muchas personas no entienden el sentido de “independiente de”. Por lo tanto, podría quedar así:
  - ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO. Todas las personas tienen el mismo potencial para aprender y desarrollarse plenamente. La Igualdad de Género se refiere a la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y varones. En una situación de igualdad real, los derechos, deberes y oportunidades de las personas no dependen de su identidad de género y, por lo tanto, todos tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos, así como para ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

Si bien aquello que consideramos “femenino” o “masculino” se basa en una diferencia biológica-sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones. Desde que nacemos, y a lo largo de nuestras vidas, la sociedad nos comunica constantemente qué actitudes y roles se esperan de nosotros como hombres y como mujeres. Algunos de estos roles asignados, sin embargo, se traducen en desigualdades que afectan los derechos de las personas, como por ejemplo cuando el cuidado doméstico asociado principalmente a las mujeres se transforma en una razón para que una estudiante deje la escuela. Si bien las relaciones de género históricamente han perjudicado en mayor medida a las mujeres, también existen dimensiones en las que los perjudicados son los varones. En general, como país, si tenemos desigualdades de género, no podemos hablar de un desarrollo sostenible y democrático pleno.



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

II. **Enfoque de Igualdad de Género p. 17. "Empatía"**

Consideramos que la Empatía no implica una identidad con el otro, sino una comprensión y valoración del otro, en tanto a sus emociones y afectividad. Desde esa perspectiva el hecho de "Identificarse con el otro" no constituye una condición necesaria para que la empatía ocurra. En ese sentido, el componente actitudinal del enfoque de igualdad de género que en su versión original dice: **"Transformar las diferentes situaciones de desigualdad de género, evitando el reforzamiento de estereotipos"**

Podría quedar así:

"Reconoce y valora las emociones y necesidades afectivas de los otros/a y muestra sensibilidad ante ellas, evidenciando la capacidad de comprender o acompañar a las personas en dichas emociones o necesidades afectivas".

III. **Competencias y estándares curriculares**

- a. El MINEDU se propone retirar el "Vive la sexualidad de manera plena y responsable" y sustituirlo por "Comprende su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez".

Nos parece que la capacidad como se está proponiendo definirla está muy limitada a lo cognitivo y, aunque está acompañada por otras que en conjunto definen la competencia "Construye su Identidad", no llevarían en su conjunto a constituir una competencia, una forma de actuar movilizadas por esa comprensión, esos valores y actitudes. Además, nadie "comprende..." de manera responsable".

Proponemos cambiarlo por:

"Comprende su sexualidad de manera integral y actúa y la disfruta de manera responsable, en concordancia con ello y con su etapa de desarrollo y madurez. Es tomar conciencia.... Etc.....".

Si se considera inconveniente incluir lo del disfrute, entonces habría que quitar también lo de la responsabilidad, porque la definición de la capacidad quedaría pareciendo más a una obligación que a una vivencia placentera.

Proponemos líneas abajo también un cambio en la definición de "sexualidad" en los glosarios.

- b. Sobre los niveles de los estándares referidos a "Construye su Identidad".

Estamos de acuerdo con los cambios: donde antes en varios de los niveles se hablaba de relaciones "con niños y niñas", se modifica a "con personas", para incluir las relaciones con adultos.

Nos parece bien también la idea de que en el nivel 7, donde antes decía "Se relaciona con los demás bajo un marco de derechos, sin discriminar por género u orientación sexual y sin violencia.", se amplió el espectro a otras discriminaciones (por género, características físicas, origen étnico, lengua, discapacidad, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico, entre otras, y sin violencia", de manera de no sobredimensionar el tema que en estos momentos está concentrando la resistencia al cambio curricular.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**IV. Respeto a cambios en los glosarios**

En primer lugar, advertimos que la organización de los glosarios por áreas curriculares o competencias los torna de difícil utilización. Preferible sería unificarlo todo, y allí donde un mismo término tiene dos acepciones distintas (por ejemplo, género como enfoque transversal o género como clasificación de formas literarias), diferenciarlos explicándolo en la lista única, como se hace en los diccionarios.

- a. **Educación Sexual Integral:** de acuerdo con la definición que se propone incluir, aunque dadas las enormes dosis de culpabilidad y represión (por demás inefectiva) con que generalmente llegan los alumnos, añadiríamos “placentera” a lo de “vivan su sexualidad de manera saludable, integral y responsable”. En todo caso, si se considera conveniente no ponerlo aquí, sí se debe incluir ese aspecto en la definición de sexualidad, más adelante.
- b. **Género:** nos parece equivocada la modificación propuesta. Es mejor la que está actualmente en el CN:

**Género**

Se entiende por género al conjunto de características, formas de ser, sentir y actuar que se atribuyen a varones y mujeres en las diversas sociedades y culturas. Estas se traducen en relaciones de poder que se ejercen de un género sobre el otro. Es decir, las formas de actuar, pensar, sentir y relacionarse que se consideran “propias” de las mujeres y de los varones son aprendidas, pueden variar de acuerdo al contexto histórico y social, y no dependen necesariamente del sexo biológico de las personas.

Pero modificándola ligeramente, de la siguiente manera:

“Conjunto de características, formas de ser, sentir y actuar que se atribuyen a varones y mujeres en diferentes sociedades, culturas y momentos históricos. Las formas de actuar, pensar, sentir y relacionarse que se consideran “propias” de las mujeres y de los varones son aprendidas, varían según el contexto histórico y social, y no son “intrínsecas” al sexo biológico de las personas. Han sido establecidas, muchas veces, por relaciones de poder entre un género y otro y han ido variando en función de muchos factores económicos, sociales y políticos, así como en respuesta a luchas por la igualdad.”

**c. Identidad**

De acuerdo con mantenerlo como está.

**d. Orientación sexual**

De acuerdo con incluirlo en los glosarios y con la definición propuesta.

**e. Sexo**

De acuerdo con incluirlo en los glosarios y con la definición propuesta.

**f. Sexualidad**

Nos parece reiterativo el nuevo enunciado propuesto y preferimos una ligera modificación de la que está actualmente en el CNE, dejándolo así:



PERU

Ministerio  
de Educación

Consejo Nacional  
de Educación



**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

"Un conjunto de características inherentes a la persona humana que integran dimensiones y satisfacen necesidades biológicas y reproductivas, sociales y afectivas, éticas y morales de su vida. Son características fuerte aunque no exclusivamente determinadas por factores biológicos vinculados a las diferencias de sexo entre hombres y mujeres. Las personas somos seres sexuados, no sólo por las características corporales, sino además por todos los significados sociales, culturales y políticos que las sociedades han construido a lo largo de la historia en torno al sexo. La sexualidad integral se expresa a través de los afectos, la identidad, la intimidad, el amor, la reproducción, la familia, el placer, el bienestar y las relaciones con los demás y los roles de género que se desempeñan."

Sin otro particular le agradezco la atención que le brinde a la presente.



Atentamente,

**Hugo Díaz Díaz**  
Presidente

Consejo Nacional de Educación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Ministerial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 22 FEB. 2017

OFICIO N° 044-2017-MINEDU/DM

Señor  
**HUGO DÍAZ DÍAZ**  
Presidente  
Consejo Nacional de Educación  
Presente.-

**ASUNTO** : Solicita opinión respecto a las precisiones del Currículo Nacional de la Educación Básica

**REFER.** : Oficio N° 310-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y remitir a su Despacho el Oficio de la referencia, mediante el cual la Directora General de Educación Básica Regular solicita a través de su Presidencia, opinión del Consejo Nacional de Educación respecto a las precisiones al texto del Currículo Nacional de la Educación Básica, que se detallan en el Anexo adjunto al presente.

Sobre el particular, reconocemos y valoramos mucho la importancia del trabajo que realiza el CNE y sus consejeros, por lo que la opinión que emitan al documento que se indica líneas arriba, permitirá dotar a los docentes de la educación básica de una herramienta clara y orientadora.

Hago propicia la ocasión para renovarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



  
MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación



## Modificaciones al texto del Currículo y Glosario

### CAMBIOS AL CURRÍCULO

Se retira una frase del primer párrafo de la definición del Enfoque de Igualdad de Género que está en el Numeral II: **ENFOQUES TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO DEL PERFIL DE EGRESO**. (Pág. 16)

#### Enfoque Igualdad de Género

Dice:

Todas las personas, **independientemente de su identidad de género**, tienen el mismo potencial para aprender y desarrollarse plenamente. La Igualdad de Género se refiere a la (...)

Debe decir:

Todas las personas tienen el mismo potencial para aprender y desarrollarse plenamente. La Igualdad de Género se refiere a la [...].

#### 1. Enfoque de Igualdad de Género (Pág. 17)

Dice:

Empatía                      Actitudes: Transformar las diferentes situaciones de desigualdad de género, evitando el reforzamiento de estereotipos.

Debe decir:

Empatía                      Actitudes: Identificarse con el otro-otra, respetando sus diferencias en características, gustos y orientaciones; transformando aquellas situaciones de desigualdad.

#### 2. Se modifica la denominación y definición de la cuarta capacidad de la Competencia 1: CONSTRUYE SU IDENTIDAD, correspondiente al Numeral IV **COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**. (Pág. 30)

Dice:

**Vive su sexualidad de manera plena y responsable**: es tomar conciencia de sí mismo como hombre o mujer, a partir del desarrollo de su imagen corporal, de su identidad sexual y de género, y mediante el conocimiento y valoración de su cuerpo. Supone [...].

Debe decir:

**Comprende su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo a su etapa de desarrollo y madurez**: es tomar conciencia de sí mismo como hombre o mujer, a partir del desarrollo de su imagen corporal, de su identidad sexual y de género, y mediante el conocimiento y valoración de su cuerpo. Supone [...].

3. Se precisan algunos términos de los niveles 3, 4, 7 y Destacado de los Estándares de aprendizaje de la Competencia 1: **CONSTRUYE SU IDENTIDAD**, correspondiente al **Numeral IV COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA** de la forma siguiente:

Destacado	[...] Comprende su sexualidad de manera responsable e integral, respetando la diversidad en un marco de derechos. [...]
Nivel 7	[...] Se relaciona con las personas bajo un marco de derechos, sin discriminar por género, características físicas, origen étnico, lengua, discapacidad, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico, entre otras y sin violencia. [...]
Nivel 4	[...] Se relaciona con las personas con igualdad, reconociendo que todos tienen diversas capacidades. [...]
Nivel 3	[...] Se reconoce como mujer o varón y explica que ambos pueden realizar las mismas actividades. [...]

Anexo: Glosario

## **Definiciones en torno al Enfoque de Igualdad de Género en el Currículo Nacional**

### **Educación Sexual integral (ESI)**

Es el espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. Tiene como finalidad principal que los estudiantes vivan su sexualidad de manera saludable, integral y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas. La ESI toma en cuenta las particularidades de cada etapa del desarrollo y considera las dimensiones biológica- reproductiva, socio-afectiva, ética y moral. (INCLUSIÓN, NO ESTÁ EN EL PROGRAMA CURRICULAR)

### **Género**

Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido desde una dimensión sociocultural y no exclusivamente biológica. El concepto de género es un elemento clave para valorar la voluntad y acción del ser humano para hacer posibles relaciones más democráticas entre hombres y mujeres. Supone reconocer la existencia de diferencias biológicas, así como de roles y conductas atribuidos por las diversas sociedades y culturas a hombres y mujeres. Implica establecer las responsabilidades del individuo, la familia, la comunidad y el Estado en la construcción de relaciones basadas en la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias. (CAMBIO CON RESPECTO A LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR)

### **Identidad**

Alude al sentido de mismidad y continuidad a través del tiempo y los diversos cambios experimentados. Se desarrolla desde el nacimiento y, por lo general, se consolida hacia el final de la adolescencia y continúa su desarrollo a lo largo del ciclo vital. El logro de la identidad supone la posibilidad de sentir que seguimos siendo “la misma persona” frente a diversas situaciones que enfrentamos y que exigen de nosotros comportamientos disímiles.

Es la conciencia de que una persona tiene que ser ella misma y distinta de los demás. Involucra la noción de singularidad, que hace única y diferente a cada persona, y alude, a la vez, a lo que se comparte con otros, lo que permite ubicar a una persona como parte de un grupo de referencia. La identidad se construye a través de un proceso de diferenciación de la persona con respecto a los otros y de un proceso de integración que permite la pertenencia e identificación con un grupo. La identidad es tanto una construcción personal como una construcción social. (IGUAL AL PROGRAMA CURRICULAR)

### **Igualdad de género**

Es la valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de hombres y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y, por tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal. De esta forma, se contribuye al desarrollo social y las mismas personas se benefician de sus resultados. (IGUAL AL PROGRAMA CURRICULAR)

### **Orientación sexual**

La orientación sexual es la atracción emocional, afectiva y sexual hacia otra persona. No es una elección voluntaria que una persona hace en un momento y luego la cambia. Es más bien, el resultado de la compleja interacción de muchas circunstancias a lo largo de la vida (aspectos biológicos, cognitivos y del entorno). (INCLUSIÓN, NO ESTÁ EN EL PROGRAMA CURRICULAR)

### **Sexo**

Es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre o mujer. El sexo viene determinado por la naturaleza, desde el nacimiento. (INCLUSIÓN, NO ESTÁ EN EL PROGRAMA CURRICULAR)

### **Sexualidad**

Es la articulación de las dimensiones biológica- reproductiva, socio-afectiva, ética y moral, que interactúan entre sí a lo largo de la vida de las personas. La sexualidad integral se expresa a través de los afectos, la identidad, la intimidad, el amor, la reproducción, la familia, el bienestar, las relaciones con los demás y los roles. Así, vivir la sexualidad de manera integral comprende dimensiones biológico-reproductivas, socio-afectivas, éticas y morales en el contexto de las relaciones personales, democráticas, equitativas y respetuosas. (CAMBIO CON RESPECTO A LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR)